

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2020
0022

Doctora

Sandra Patricia Perea Díaz

Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes

Superintendencia Financiera

La Ciudad.

Referencia: 1-49 BC AV Villas
58 Información relevante
31 Remisión de información
Sin anexos

Apreciada doctora Sandra:

Atendiendo lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, me permito informarle que para la Asamblea General Ordinaria de AV Villas, a celebrarse el día viernes veintisiete (27) de marzo de 2020 y teniendo en cuenta los procedimientos adoptados por la Junta Directiva de la sociedad, la Administración recomendó a los funcionarios responsables de la verificación del cumplimiento de los procedimientos de control establecidos por la Superintendencia Financiera, cumplir las medidas apropiadas para garantizar la participación efectiva de los accionistas en la Asamblea, evitando incurrir en las conductas que contraríen los artículos 184 y 185 del Código de Comercio y el artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

La administración de AV Villas recomendó la lectura de la citada norma a nivel de los administradores, funcionarios en general y accionistas.

Finalmente, por conducto de esa Delegatura informamos al mercado en general el cumplimiento de la Circular mencionada.

Cordialmente,



Fernando Copete Saldarriaga
Miembro Principal Junta Directiva AV Villas